



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO
DE CONTRATACIÓN**

Código: FO-GCO-PC01-01

Versión: 2

**Vigente desde:
02/01/2023**

MODALIDAD DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-04- 2023-SC

(Publicado también en la página web de la Entidad)

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación No. **LP-04-2023-SC** para seleccionar a través de la modalidad de Licitación Pública al proveedor para celebrar el contrato cuyo objeto será:

OBJETO: ADQUIRIR NUBES DE DATOS LIDAR CLASIFICADAS, COMO INSUMO PARA ORTORRECTIFICACIÓN DE IMÁGENES A ESCALA 1:10.000.

CLASIFICACION UNSPSC

Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
2012	201229	20122902	Sensores de registrar datos de superficie
2012	201229	20122903	Unidades de registrar datos de superficie
2520	252017	25201702	Registradores de datos de vuelo
2520	252017	25201708	Cámaras de avión
4321	432117	43211718	Sistemas de visión basados en cámaras para recolección automática de información
4321	432117	43211730	Sistema de adquisición de datos
4611	461117	46111702	Detectores infrarrojos ir
4611	461117	46111704	Receptores infrarrojos ir
8110	811015	81101512	Servicios de sistemas de información geográfica (sig)
8110	811015	81101514	Ingeniería geotécnica o geosísmica
8115	811516	81151601	Cartografía
8115	811516	81151602	Producción de mapas
8115	811516	81151603	Fotogrametría
8115	811516	81151604	Agrimensura
8115	811517	81151703	Estudios geológicos
8115	811517	81151704	Exploración geológica
8115	811519	81151901	Estudios geofísicos
8115	811519	81151902	Exploración geofísica
8115	811519	81151903	Interpretación de fotografía geofísica
8213	821316	82131601	Servicios de fotografía aérea

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (Ver **Anexo 1 – Ficha técnica -Especificaciones Técnicas y cantidades** del Pliego de Condiciones).

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como las Leyes 1474 de 2011 y 1882 de 2018 y los Decretos 019 y 053 de 2012.



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Código: FO-GCO-PC01-01

Versión: 2

**Vigente desde:
02/01/2023**

Dada la naturaleza compleja del objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección, la Entidad acudirá a la modalidad de licitación pública prevista en el numeral 1 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 "Licitación Pública".

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de obra para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso, con fundamento en lo prescrito en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten la materia.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será en Sede Central del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, ubicada en la Carrera 30 Nro. 48-51, Bogotá D.C.

PLAZO PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: El plazo para presentar oferta será el indicado en el cronograma del proceso dispuesto en el Portal Único de Contratación SECOP II y en el acto de apertura del presente proceso.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial se estima en la suma de SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 7.564.080.381), incluido IVA y cualquier otra clase de tributo (impuesto, tasas y/o contribuciones), es decir 6520.76 SMMLV, de la vigencia fiscal 2023, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 195923 del ocho (8) de septiembre de 2023 y su distribución por lotes será:

Teniendo en cuenta que se podrán presentar ofertas por lote, y por lo tanto la entidad podrá realizar adjudicación por cada uno o el total de ellos, el presupuesto oficial que se asignó por lote será el siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE				
LOTE	ÁREA final (ha)	Valor unitario (\$/ha)	PRESUPUESTO	Presupuesto Establecido Para cada Lote Expresado En SMLMV
LOTE 1	349,873	\$ 6,347	\$ 2,220,618,514	1914.33
LOTE 2	268,091	\$ 6,320	\$ 1,694,228,281	1460.54
LOTE 3	360,093	\$ 6,135	\$ 2,209,228,254	1904.51
LOTE 4	215,303	\$ 6,688	\$ 1,440,005,332	1241.38
TOTAL	1,193,360		\$ 7,564,080,381	6520.76

****Para todos los efectos del presente proceso el presupuesto establecido para los lotes será expresado en SMLMV conforme se discrimina en la tabla ****

NOTAS:

1. La entidad no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.
2. Si los documentos para el pago no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la entidad, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Código: FO-GCO-PC01-01

Versión: 2

**Vigente desde:
02/01/2023**

- el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
3. El contratista de manera unilateral no podrá por ningún motivo suspender las actividades que impliquen el desarrollo del objeto del contrato, ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la entidad.
 4. Cuando el contratista realice cesiones económicas deberá informar a la Entidad.
 5. Para todos los pagos se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal empleado en la ejecución del objeto contractual.
 6. La factura electrónica debe ser emitida con cifras cerradas y aproximada al peso más cercano.
 7. El INSTITUTO pagará el valor de contrato de acuerdo con el avance de la ejecución contractual, en todo caso se cancelaran previa programación del PAC, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos soportes, con la firma del supervisor designado por el Instituto, recibiendo a conformidad y la acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.
 8. El INSTITUTO sólo adquiere obligaciones con los proponentes favorecido en el proceso de selección (un adjudicatario por lote) y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.
 9. Si la factura o los documentos para el pago no ha sido correctamente elaborados o no se acompañan de los documentos requeridos, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
 10. Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y/o aprobación del programa anual Mensualizado de caja – PAC, y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección Nacional de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACION: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación, se aplican los siguientes tratados de libre comercio:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MEXICO	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
CANADÁ	NO	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	SI	NO	SI	SI



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Código: FO-GCO-PC01-01

Versión: 2

**Vigente desde:
02/01/2023**

COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		NO	NO	NO	NO
DECISIÓN 439 DE 1998		SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	NO	SI

**La excepción 14 “convocatorias limitadas a Mipyme” solo aplica en la medida en que se cumplan los requisitos previstos para ello.*

CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021 el presente proceso de selección NO será susceptible de ser limitado a Mipymes, atendiendo que la cuantía del proceso es superior a los US\$125.000 dólares americanos liquidados con la tasa de cambio determinada cada 2 años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que para la fecha del presente proceso corresponde a COL \$457.297.264.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION. (Ver Requisitos habilitantes y técnicos del pliego de condiciones)

CRONOGRAMA DEL PROCESO El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONSULTA DEL PROCESO: El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, publicará toda la información relacionada con el presente proceso, en el Portal Único de Contratación (SECOP II), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes.

Dado en Bogotá D.C., el once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).